

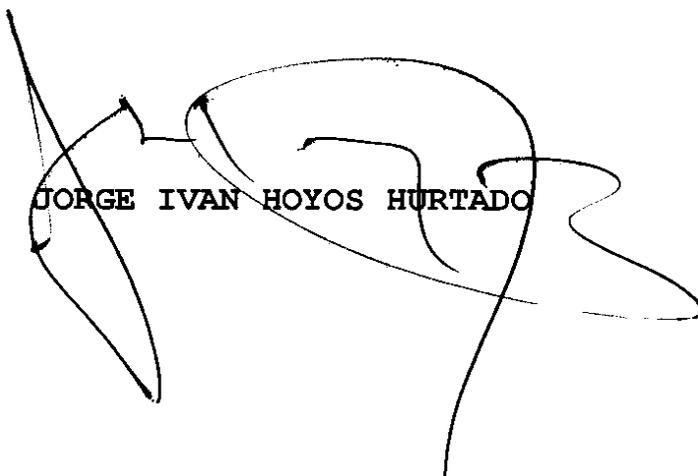
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).-

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior y verificada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a través de su apoderado judicial, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN, dejando claro que el capital es la suma de (\$1.000.000), y los intereses de mora al día 30-06-2020, ascienden a la suma de \$ 1.590.906, para un total de \$2.590.906
total de \$38.295.793

De la misma manera, una vez en firme el presente proveído, se ordena la entrega de los títulos judiciales que reposen a la fecha para el presente proceso a favor de la parte demandante, hasta la concurrencia del crédito y las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JORGE IVAN HOYOS HURTADO

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO</p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy</p> <p>FECHA: 26 de agosto de 2020</p> <p>NRO. ESTADO : _____</p>
 <p>RICARDO OROZCO VALENCIA Secretario</p>